MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

Cerro León y Alejo García – Teléf. 0336-272212
Paraguay

CONVENIO MODIFICATORIO N° 02 del CONTRATO N° 01/2024, suscrito en fecha 19 de febrero de 2024, en conformidad a lo establecido en el Art. 55 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

Entre la **MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO**, domiciliada en Cerro León y Alejo García, de la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Lic. RONALD ENRIQUE ACEVEDO QUEVEDO, con Cédula de Identidad N°1.829.853 y el Secretario General, Abog. CLAUDIO MARCELO LOREIRO MARTINEZ, con Cédula de Identidad N.º 2.987.063, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PRIMERA ESTACIÓN DE SERVICIOS S.A.**, con RUC N° 80022351-9, domiciliada en Tte. Herrero casi Boquerón de la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. RAMON SILVA GONZALEZ**, con cédula de identidad N° 780.696, denominada en adelante "el Proveedor", identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Convenio Modificatorio N° 02 del Contrato N.º 01/2024, suscrito en fecha 19 de febrero de 2024, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 01/2024, adjudicada por Resolución IM N° 43/2024 y Resolución JM N° 003/2024, de fecha 13 de febrero de 2024, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y manifestaciones. -

MANIFESTACIÓN: En virtud a lo establecido en el Art. 55 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Reglamentación, las partes deciden de común acuerdo suscribir el presente documento modificatorio, atendiendo lo resuelto por Resolución IM N.º 591/2024 de fecha 12 de diciembre de 2024, que en su artículo 1°, de la parte resolutiva dice: *"**RECTIFICAR** las cantidades consignadas en la Resolución N° 424/2024, dejando sin efecto el cuadro detallado en la misma y aprobando las cantidades redistribuidas correctas de los ítems 11 y 12 del Contrato N° 01/2024, correspondiente a la adjudicación del siguiente procedimiento de contratación: **Licitación Pública Nacional N° 01/2024 "Adquisición de Combustible y Lubricantes" ID 437829** ..."* -

CLÁUSULA PRIMERA: En atención a las manifestaciones expuestas, la Cláusula 5 ***"PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS",*** del Contrato N° 01/2024, queda redactada conforme al siguiente detalle:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Aceite para vehículos	IPIRANGA	BRASIL	700	40.000	28.000.000
2	Aceite para vehículos	IPIRANGA	BRASIL	400	30.000	12.000.000
3	Aceite para vehículos	IPIRANGA	BRASIL	700	33.000	23.100.000
4	Aceite para moto	IPIRANGA	BRASIL	700	50.000	35.000.000
5	Aceite para caja mecánica	IPIRANGA	BRASIL	500	32.000	16.000.000
6	Aceite para caja mecánica	IPIRANGA	BRASIL	450	39.000	17.550.000
7	Aceite Hidráulico	IPIRANGA	BRASIL	50	900.000	45.000.000
8	Fluido para freno	VARGAS	BRASIL	60	38.000	2.280.000
9	Fluido para transmisión/dirección hidráulica	IPIRANGA	BRASIL	15	1.100.000	16.500.000
10	Grasa multipropósito	IPIRANGA	BRASIL	20	500.000	10.000.000

PRIMERA ESTACION DE SERVICIOS SRL
Ruc.: 80022351 - 9
Tte. Herrero e/ Boqueron

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO
PARAGUAY

11	Nafta Super 97	SHELL	PARAGUAY	46.750	8.650	404.387.500
12	Diesel tipo I	SHELL	PARAGUAY	93.300	9.999	932.906.700
13	Diesel tipo III	SHELL	PARAGUAY	685.000	8.400	5.754.000.000
Monto Total Adjudicado						**7.296.724.200**

CLÁUSULA SEGUNDA: Todas las demás cláusulas del Contrato N° 01/2024, suscrito en fecha 19 de febrero de 2024, que no hayan sido modificadas, citadas o mencionadas en este instrumento, permanecen vigentes. - - -

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

Cerro León y Alejo García – Teléf. 0336-272212
Paraguay

RESOLUCIÓN N.º 591 /2.024

POR LA QUE SE RECTIFICA LA RESOLUCION N° 424/2024 EN RELACIÓN A LA REDISTRIBUCIÓN DE CANTIDADES DE LOS ÍTEMS 11 – NAFTA SUPER 97 Y 12 – DIESEL TIPO I DEL CONTRATO N.º 01/2024 SUSCRITO CON LA FIRMA PRIMERA ESTACIÓN DE SERVICIOS S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N.º 01/2024 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" ID 437.829. -

Pedro Juan Caballero, 12 de diciembre de 2024.

V I S T O: El error identificado en la Resolución N.º 424/2024 respecto a las cantidades redistribuidas de los ítems 11 – Nafta Super 97 y 12 – Diesel tipo I del Contrato N.º 01/2024, suscrito con la firma Primera Estación de Servicios S.A. en el marco de la Licitación Pública Nacional N.º 01/2024 "Adquisición de Combustibles y Lubricantes" ID 437.829, y; -

CONSIDERANDO:

Que, se ha detectado un error involuntario en la transcripción de las cantidades redistribuidas de los ítems mencionados, las cuales fueron consignadas de manera incorrecta. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Que, conforme a los principios de transparencia, eficiencia y exactitud que rigen la administración pública, resulta necesario proceder a la rectificación de las cantidades, estableciendo los valores correctos aprobados por la Unidad Operativa de Contrataciones. -

Que, el Dictamen N.º 44/2024, emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones, determina las cantidades correctas y confirma que esta rectificación no afecta la naturaleza ni la finalidad del contrato vigente. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Artículo 2°.: **RATIFICAR** en todos sus otros términos la Resolución N.° 424/2024. - - - - - - - - - - - -

Artículo 3°.: **AUTORIZAR** la suscripción del Convenio Modificatorio N° 2 en los términos de la presente resolución y Dictamen UOC N.° 44/2024 de fecha 12/12/2024. -

Artículo 4°.: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. -

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO PARAGUAY

Abog. CLAUDIO M. LOREIRO MARTINEZ — **Lic. RONALD ENRIQUE ACEVEDO QUEVEDO**

Secretario General — **Intendente Municipal**

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Cerro León y Alejo García – Telf. 0336 - 271488
Pedro Juan Caballero - Paraguay

DICTAMEN N.º 44/2024

Referencia: Rectificación del Dictamen N.º 41/2024 – ID 437829 Adquisición de Combustibles y Lubricantes.

VISTO:

El Dictamen N.º 41/2024, emitido por esta Unidad Operativa de Contrataciones en fecha 16 de septiembre de 2024, mediante el cual se recomendó la emisión de un Convenio Modificatorio al Contrato N.º 01/2024 suscrito con la firma Primera Estación de Servicios SRL, en el marco de la Licitación N.º 437829 - Adquisición de Combustibles y Lubricantes.

CONSIDERANDO:

Que, posterior a la emisión del mencionado dictamen, se ha identificado un error involuntario en la transcripción de las cantidades a ser redistribuidas correspondientes a los ítems N.º 11 "Nafta Super 97" y N.º 12 "Diesel tipo I".

Que, en el cuadro final del dictamen N.º 41/2024, se consignaron de manera incorrecta las cantidades ajustadas, lo que podría generar interpretaciones erróneas sobre el alcance y la implementación de la redistribución de combustibles en el contrato en cuestión.

Que, a fin de mantener la transparencia y exactitud en la documentación emitida por esta Unidad, resulta indispensable rectificar las cantidades transcritas y emitir el presente dictamen correctivo.

Que, la modificación propuesta en el Dictamen N.º 41/2024, así como los fundamentos legales y técnicos expuestos, continúan siendo válidos y no sufren alteración alguna.

ANTECEDENTES:

El Dictamen N.º 41/2024 recomendó la redistribución de las cantidades inicialmente adjudicadas en los siguientes términos:

Ítem	Cantidad Adjudicada	Disminución	Aumento	Cantidad Redistribuida
11 – Nafta Super 97	66.748	20.000	-	46.748
12 – Diesel tipo I	76.000	-	20.000	96.000

Sin embargo, las cantidades correctas son las siguientes:

Ítem	Cantidad Adjudicada	Disminución	Aumento	Cantidad Redistribuida
11 – Nafta Super 97	66.748	19.998	-	46.750
12 – Diesel tipo I	76.000	-	17.300	93.300

Que, esta rectificación no afecta la naturaleza ni la finalidad del contrato, manteniendo inalterados los principios de racionalidad, eficiencia y transparencia.

POR TANTO:

Esta Unidad Operativa de Contrataciones, en virtud a lo expuesto y con el objetivo de subsanar el error identificado, rectifica las cantidades consignadas en el Dictamen N.º 41/2024, dejando establecido que los valores correctos son los indicados en el cuadro precedente.

Se recomienda la emisión del Convenio Modificatorio al Contrato N.º 02/2024, teniendo en cuenta las cantidades rectificadas.

Es mi dictamen, salvo mejor parecer.

Pedro Juan Caballero, 12 de diciembre de 2024

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
PARAGUAY

Lic. Esther E. Quevedo V.
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones

Refrendado por:

German Casanova Lugo
Jefe de Salubridad e Higiene

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Cerro León y Alejo García – Telf. 0336 - 271488
Pedro Juan Caballero - Paraguay

Señor:
Primera Estación de Servicios S.A.

Presente:

Ref.: ***Licitación 437829 - Adquisición de Combustibles y Lubricantes***

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco de la licitación referida, a efectos de exponer sobre un error involuntario identificado en la transcripción de las cantidades a ser redistribuidas de los ítems 11 y 12 según Dictamen N° 41/2024 emitido por esta Unidad Operativa de Contrataciones en fecha 16 de setiembre de 2024. Con el objetivo de subsanar este error hacemos una rectificación con el CONVENIO MODIFICATORIO N° 02 del Contrato N.º 01 de fecha 19 de febrero del presente año, conforme al cuadro siguiente:

Ítem	Cantidad Adjudicada	Disminución	Aumento	Cantidad a Distribuir
11 – Nafta Super 97	66.748	19.998	-	**46.750**
12 – Diesel tipo I	76.000	-	17.300	**93.300**

Deseamos recalcar que este ajuste no afecta la naturaleza ni la finalidad del contrato vigente, ni los principios de transparencia y eficiencia que guían nuestras actuaciones. Además, agradecemos su comprensión y colaboración en el proceso de rectificación, que tiene como objetivo garantizar la correcta ejecución de los términos contractuales.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
PARAGUAY

Lic. Esther Quevedo, Directora
Unidad Operativa de Contrataciones

PRIMERA ESTACION DE SERVICIOS SR.
Ruc.: 80022351 - 9
Tte. Herrero e/ Boqueron

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

Cerro León y Alejo García – Teléf. 0336-272212
Paraguay

CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 del CONTRATO N° 01/2024, suscrito en fecha 19 de febrero de 2024, en conformidad a lo establecido en el Art. 55 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

Entre la **MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO**, domiciliada en Cerro León y Alejo García, de la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Lic. RONALD ENRIQUE ACEVEDO QUEVEDO, con Cédula de Identidad N°1.829.853 y el Secretario General, Abog. CLAUDIO MARCELO LOREIRO MARTINEZ, con Cédula de Identidad N.º 2.987.063, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PRIMERA ESTACIÓN DE SERVICIOS S.A.**, con RUC N° 80022351-9, domiciliada en Tte. Herrero casi Boquerón de la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. RAMON SILVA GONZALEZ**, con cédula de identidad N° 780.696, denominada en adelante "el Proveedor", identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Convenio Modificatorio N° 01 del Contrato N.º 01/2024, suscrito en fecha 19 de febrero de 2024, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 01/2024, adjudicada por Resolución IM N° 43/2024 y Resolución JM N° 003/2024, de fecha 13 de febrero de 2024, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y manifestaciones. -

MANIFESTACIÓN: En virtud a lo establecido en el Art. 55 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Reglamentación, las partes deciden de común acuerdo suscribir el presente documento modificatorio, atendiendo lo resuelto por Resolución JM N.º 035/2024 de fecha 01 de octubre de 2024, que en su artículo 1°, de la parte resolutiva dice: *"**APROBAR** la Redistribución de Cantidades de los ítems 11 y 12 del Contrato N° 01/2024, correspondiente a la adjudicación del siguiente procedimiento de contratación: **Licitación Pública Nacional N° 01/2024 "Adquisición de Combustible y Lubricantes" ID 437829** ..."* - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

12	Diesel tipo I	SHELL	PARAGUAY	96.000	9.999	759.924.000
13	Diesel tipo III	SHELL	PARAGUAY	685.000	8.400	5.754.000.000
Monto Total Adjudicado						**7.296.724.200**

CLÁUSULA SEGUNDA: Todas las demás cláusulas del Contrato N° 01/2024, suscrito en fecha 19 de febrero de 2024, que no hayan sido modificadas, citadas o mencionadas en este instrumento, permanecen vigentes. - - -